

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**PROYECTO DE ACUERDO No. 031  
(16 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSOLIDA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SE ARTICULA CON LOS REFERENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", DE CIÉNAGA MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, Y**

**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución Política de Colombia establece la Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Que, de acuerdo con las previsiones contenidas en el literal c) del artículo 6° de la ley 30 de 1992, es objetivos de las Instituciones de Educación Superior: "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución; se le establece a las Instituciones de Educación Superior como función principal, prestar a la comunidad un servicio con calidad".

Que, el mismo cuerpo normativo, contempla en su Artículo 53, el Sistema Nacional de Acreditación cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Que, el artículo 55 ibídem, define la autoevaluación institucional como una tarea permanente y que hará parte del proceso de acreditación.

Que, el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", señala que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

Que, el Decreto 1330 de 2019 sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamento del Sector Educación y estableció los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programas.

Que, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015 sobre cultura de la autoevaluación y su implementación por parte de las instituciones, éstas deberán demostrar que el sistema interno de aseguramiento de la calidad, cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación, y que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos.

Que, el Ministerio de Educación Nacional define el Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior como el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos, diseñados con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (Decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.1.2).

Que, el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Que, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente" estableció el Aseguramiento de la Calidad como una de las líneas estratégicas.

Que, en virtud de su carácter de Institución de Educación Superior Pública, dada la naturaleza pública, así como en el cumplimiento de su misión, debe ser eficiente, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Con el Decreto 1499 de 2017 se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, "el cual se articula al Sistema de gestión de la Calidad y el Sistema de desarrollo administrativo en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno, los cuales funcionan de manera articulada, eficiente y transparente; la institución de forma voluntaria está certificada en (ISO 9001: 2015). Es así como la integración del Sistema

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- con los demás referentes de gestión, como el MIPG y la ISO 9001, aportan al cumplimiento de las condiciones de calidad académica, en lo que refiere a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño administrativo y organizacional.

Que, el estatuto general que rige a la Institución, consagra en su artículo 8 dentro de los objetivos Institucionales:

*"Contribuir a mejorar y transformar la gestión administrativa y financiera mediante la adopción de políticas adecuadas, Adelantar programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo de un espíritu empresarial con clara conciencia de su responsabilidad social, tanto en el sector público como en el privado, Evaluar de manera continua los múltiples elementos de la vida académica y administrativa, teniendo en cuenta el interés social, los objetivos de planeación regional y nacional, y la pertinencia científica y pedagógica de los diversos programas. Fortalecer y mantener actualizada la gestión institucional"*

Que, de acuerdo con el artículo 24 ibídem, es competencia del Consejo Directivo como máxima autoridad jerárquica Institucional: "Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional".

Que, virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y su articulación con los referentes de gestión de calidad que se han implementado en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE.** El presente documento contempla las definiciones los principios, el campo de aplicación, los propósitos, los componentes, los mecanismos de articulación, las áreas estratégicas, los criterios de autoevaluación, la divulgación y comunicación y el seguimiento y monitoreo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y la articulación con los referentes de gestión.

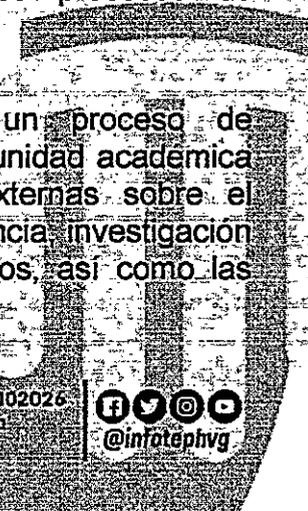
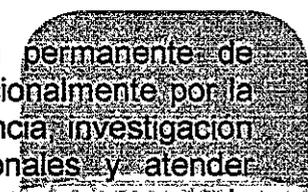
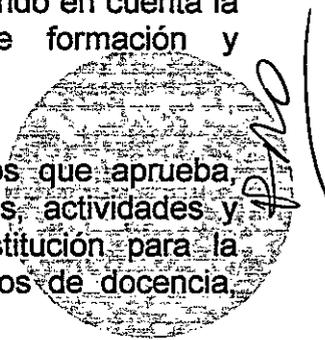
**ARTÍCULO TERCERO: DEFINICIONES.** Las principales definiciones relacionadas con el aseguramiento de la calidad en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" son las siguientes:

- a. **CALIDAD:** Corresponde al conjunto de atributos construidos social e institucionalmente por la comunidad académica como referentes de los procesos de

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

docencia, investigación y extensión en perspectiva de la formación de ciudadanos competentes e íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del territorio. Estos atributos son la base para la evaluación interna y externa de los resultados institucionales y la definición de estrategias para el mejoramiento continuo.

- b. **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Corresponde al conjunto de acciones, actividades y estrategias que desarrolla la comunidad académica de la Institución para la promoción, gestión y mejoramiento de la calidad en los procesos de docencia, investigación y extensión.
- c. **ACREDITACIÓN:** Según el Acuerdo 02 del CESU de 2020, "la acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades".
- d. **AUTORREGULACIÓN:** Corresponde al conjunto de mecanismos que aprueba, adopta e institucionaliza la Institución para orientar las acciones, actividades y estrategias que desarrolla la comunidad académica de la Institución para la promoción, gestión y mejoramiento de la calidad en los procesos de docencia, investigación y extensión.
- e. **MEJORAMIENTO CONTINUO:** Corresponde a una dinámica permanente de promoción y gestión de los atributos construidos social e institucionalmente por la comunidad académica como referentes de los procesos de docencia, investigación y extensión en perspectiva de potenciar fortalezas institucionales y atender oportunidades de mejoramiento que se desprenden de los procesos de autoevaluación.
- f. **CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN:** Corresponde a un proceso de comprensión, reflexión, análisis y toma de decisiones de la comunidad académica de la Institución a partir de las valoraciones internas y externas sobre el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos de docencia, investigación y extensión que permite identificar las fortalezas en los atributos, así como las oportunidades de mejoramiento.



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

g. **SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Según el Decreto 1330 de 2019, el "(...) Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, entendido como el conjunto de instancias, actores y procedimientos definidos por el marco normativo institucional vigente y articulado por medio de políticas y procesos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema interno promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento de las funciones sustantivas para contribuir al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad". Es por ello por lo que, en la Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se comprende el SIAC como el sistema que soporta el direccionamiento institucional con el fin de dar cumplimiento al PEI en relación con el aseguramiento y la alta calidad de los Programas Académicos y a nivel Institucional.

h. **REFERENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD:** La Institución cuenta la implementación de la norma de gestión de calidad ISO 9001:2015 SGC. En cuanto a la implementación de la ISO 14001:2015, se tienen avances como la Política Medio Ambiental, y en la implementación de la ISO 45001:2018 SST a la Política Seguridad y Salud en el Trabajo; entre otras, en donde se plantean lineamientos para mejorar las condiciones ambientales y el uso responsable de los recursos naturales durante la ejecución de las actividades desarrolladas por la institución, y prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales que pongan en riesgo el bienestar físico y mental de los directivos, administrativos, docentes y estudiantes de la institución. Con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) INFOTEP ha realizado acciones conjuntas en un esfuerzo por ceñirse a la metodología del modelo. En primer lugar, se realizó un ajuste normativo institucional, estableciendo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, articulando así los procesos de gestión de la Institución, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y cada año se compromete por mejorar sus indicadores (Plan MIPG 2021).

**ARTÍCULO CUARTO: PRINCIPIOS.** Además de los principios Institucionales previstos en el Estatuto General que rige a la Institución, la consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se fundamenta en los siguientes principios.

a. **IDONEIDAD:** Corresponde a las capacidades y cualidades de la Institución y sus programas académicos para implementar las declaraciones presentadas en sus

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

marcos filosóficos en el marco de la prestación de un servicio de alta calidad a las comunidades.

- b. **UNIVERSALIDAD:** Corresponde a las cualidades de la Institución y sus programas para soportar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en la construcción histórica de conocimiento de las comunidades académicas internas y externas.
- c. **COHERENCIA:** Corresponde a las dinámicas de correlación en las declaraciones filosóficas de la Institución y sus programas y, las actividades que se realizan.
- d. **PERTINENCIA:** Corresponde al accionar articulado de las actividades de la Institución y sus programas con las demandas y necesidades económicas, políticas, ambiental, sociales y culturales del territorio.
- e. **INTEGRIDAD:** Corresponde a la gestión responsable de la Institución y sus programas para cumplir con los propósitos declarados en los marcos filosóficos.
- f. **OBJETIVIDAD:** Corresponde a las cualidades de la Institución y sus programas para tomar decisiones en perspectiva del mejoramiento continuo, teniendo como referentes las fuentes de información cuantitativas y cualitativas internas y externas.
- g. **TRANSPARENCIA:** Corresponde a las dinámicas de la Institución y sus programas para la rendición pública de cuentas sobre los resultados de los procesos de aseguramiento y acreditación de la calidad.
- h. **ACCESIBILIDAD:** Corresponde a la posibilidad que tiene toda la comunidad educativa de participar en las dinámicas de aseguramiento y acreditación de la calidad de la Institución y sus programas.
- i. **DIVERSIDAD:** Corresponde a las características diferenciadoras de la Institución y sus programas al compararse con otras entidades de la misma naturaleza y nivel académico.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

- j. **INCLUSIÓN:** Corresponde a las capacidades de la Institución y sus programas para garantizar el acceso de todos los actores sociales a las dinámicas de aseguramiento y acreditación eliminando las barreras.
- k. **EQUIDAD:** Corresponde a los criterios de la Institución y sus programas para priorizar el acceso y participación en las dinámicas de aseguramiento y acreditación de calidad teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa.
- l. **ADAPTABILIDAD:** Corresponde a las capacidades de la Institución y sus programas de adaptarse a los cambios generados en el marco de las dinámicas de aseguramiento y acreditación de la calidad.
- m. **INNOVACIÓN:** Corresponde a las capacidades de la Institución y sus programas de generar procesos de transformación de las dinámicas propias del aseguramiento y acreditación de la calidad en perspectiva del fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo.
- n. **SOSTENIBILIDAD:** Corresponde a las capacidades de la Institución y sus programas para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el aseguramiento y acreditación de la calidad con los recursos requeridos en el largo plazo.
- o. **RESPONSABILIDAD:** Corresponde al compromiso de la comunidad educativa de la Institución y sus programas con el cumplimiento de las acciones, actividades, estrategias, planes y programas para el aseguramiento y acreditación de la calidad.
- p. **EFFECTIVIDAD:** Corresponde a las cualidades de la Institución y sus programas para el cumplimiento de las metas establecidas en el aseguramiento y acreditación de la calidad con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión.

**ARTÍCULO QUINTO: CAMPO DE APLICACIÓN.** El campo de aplicación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" corresponde a los parámetros de planeación, ejecución, autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, los parámetros de planeación, ejecución, autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa, los procesos de

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

acreditación de alta calidad institucional y de programas y la articulación con los referentes de gestión de calidad que ha asumido la Institución.

**ARTÍCULO SEXTO: PROPOSITO.** El Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad y su articulación con los referentes de gestión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" tiene como propósito; definir los lineamientos para las dinámicas de planeación, ejecución, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la Institución y sus programas en perspectiva de los procesos de obtención y/o renovación de registros calificados, acreditación de alta calidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS.** A continuación, se presentan los objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

- a. Fortalecer los procesos y condiciones institucionales y de programas para la obtención y/o renovación de los registros calificados.
- b. Fomentar las dinámicas institucionales para el cumplimiento de factores de alta calidad institucionales y de programas.
- c. Definir los mecanismos para la organización y articulación de los procesos de aseguramiento de la calidad con acreditación de alta calidad de la Institución y sus programas.
- d. Fomentar la consolidación de una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo en la Institución y sus programas.
- e. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de docencia, extensión e investigación en coherencia con las necesidades del territorio.
- f. Promover el manejo y gestión de información confiable sobre los procesos de aseguramiento y acreditación de la calidad de la Institución y sus programas.
- g. Apoyar la articulación de los sistemas de gestión de la Institución y sus programas en perspectiva del aseguramiento y acreditación de la calidad.
- h. Aportar a la participación y movilizaciones de los actores sociales en las dinámicas de aseguramiento y acreditación de la calidad de la Institución y sus programas.
- i. Articular los componentes del SIAC con los criterios y requisitos de los demás referentes de gestión de calidad.

**ARTÍCULO OCTAVO: COMPONENTES DEL SIAC.** Los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" son los siguientes:

- a. **LA SISTEMATIZACIÓN, GESTIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN**

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

La Oficina de Planeación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" es la encargada de compilar, revisar, ajustar, verificar en la fuente y organizar la información estadística oficial; así como, de desarrollar estudios, investigaciones y proyectos que aporten al conocimiento, observación, análisis y profundización de fenómenos universitarios de alto impacto.

Corresponde a la gestión y uso de la información en los sistemas del Ministerio de Educación Nacional y los demás actores del Sistema Nacional de Acreditación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Así como los sistemas institucionales para la gestión de los procesos administrativos, de docencia, investigación y extensión.

**b. ASPECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD.**

Incluye los procesos, procedimientos y dinámicas institucionales requeridas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y las condiciones de calidad que allí se establecen para las instituciones:

- a. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
- b. Estructura administrativa y académica.
- c. Cultura de la autoevaluación.
- d. Programa de egresados.
- e. Modelo de bienestar.
- f. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Incluye los procesos, procedimientos y dinámicas de los programas requeridas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y las condiciones de calidad que allí se establecen:

- a. Denominación del Programa.
- b. Justificación del Programa.
- c. Aspectos curriculares.
- d. Organización de actividades académicas y proceso formativo.
- e. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
- f. Relación con el sector externo.
- g. Profesores.
- h. Medios educativos.
- i. Infraestructura física y tecnológica

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**c. PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS:**

Incluye los procesos, procedimientos y dinámicas requeridas para garantizar el cumplimiento de las etapas: a. Apreciación de condiciones iniciales, b. Autoevaluación, c. Evaluación externa por pares académicos, d. Evaluación integral, e. Expedición del acto administrativo que concede la acreditación o formula recomendaciones a la institución para la acreditación de alta calidad institucional y de programas teniendo en cuenta los factores definidos en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU:

**d. FACTORES PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS:**

- a. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
- b. Estudiantes.
- c. Profesores.
- d. Egresados.
- e. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje.
- f. Permanencia y graduación.
- g. Interacción con el entorno nacional e internacional.
- h. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico.
- i. Bienestar de la comunidad académica del programa.
- j. Medios educativos y ambientes de aprendizaje.
- k. Organización, administración y financiación del programa académico.
- l. Recursos físicos y tecnológicos

**Factores para la acreditación de alta calidad de instituciones:**

- a. Identidad institucional.
- b. Gobierno institucional y transparencia.
- c. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional.
- d. Mejoramiento continuo y autorregulación.
- e. Estructura y procesos académicos.
- f. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación.
- g. Impacto social.
- h. Visibilidad nacional e internacional.
- i. Bienestar institucional.
- j. Comunidad de profesores.
- k. Comunidad de estudiantes.
- l. Comunidad de egresados

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**e. Gestión de la Apreciación de los diferentes estamentos**

La participación de la comunidad académica como actor principal de los procesos de autoevaluación permiten dar cuenta de la transparencia del proceso y como sus opiniones son tenidas en cuenta para el mejoramiento de los programas y la institución.

La consulta a la comunidad institucional (profesores, estudiantes, egresados, directivos, personal administrativo empleadores y grupos de interés) es necesaria para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora a partir de su interacción con los diferentes procesos institucionales, esto sumado al análisis interno (autoevaluación) de los programas académicos y la Institución, permiten priorizar las inversiones de proyectos, para financiar con recursos las acciones de mejoramiento requeridas para alcanzar la calidad educativa.

De acuerdo con ello, a través del Modelo de Autoevaluación, se ha definido la metodología para realizar la consulta a la comunidad académica; información que posteriormente es base para la valoración de la percepción que los diferentes grupos de interés tienen sobre cada Programa Académico o sobre la Institución.

Así mismo, a través del SIAC se genera consolidación de información que permite valorar en conjunto la percepción de los diferentes grupos de interés que se ha obtenido resultado de los ejercicios de autoevaluación y que es tenida en cuenta para el análisis, valoración y toma de decisiones frente al mejoramiento de la calidad a nivel institucional.

En cada una de las etapas del proceso de autoevaluación es de suma importancia la participación de la comunidad institucional; por consiguiente, a través de la experiencia se han identificado los diferentes grupos de interés que son pertinentes encuestar para conocer su percepción sobre la calidad.

**f. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.**

Los Programas Académicos, en el ejercicio de sus procesos de autoevaluación para asegurar la calidad de éstos, presentan oportunidades de mejoramiento que son consolidados en el Plan de Mejoramiento, éste plan está en articulación con el Plan de Desarrollo Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" en donde las oportunidades de mejora se articulan a las acciones y estrategias del plan y se establece el presupuesto requerido con base en el presupuesto institucional.

**g. AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN CONTINUA EN LA INSTITUCIÓN.**

Corresponde a los mecanismos y estrategias definidas para la Institución y sus programas para la evaluación de los procesos de docencia, investigación y extensión.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Adicionalmente, incluye las dinámicas de evaluación interna y externa para el aseguramiento y acreditación de la calidad. De igual forma se realizan acciones de fomento, las cuales corresponden a al conjunto de estrategias, programas y planes definidos por la Institución y sus programas para el aseguramiento y acreditación de la calidad en perspectiva de garantizar el cumplimiento de las condiciones y factores definidos por los reglamentos del Ministerio de Educación Nacional para estos procesos y demás actores del Sistema Nacional de Acreditación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**ARTÍCULO NOVENO: MECANISMOS DE ARTICULACIÓN.** Los mecanismos definidos para la articulación del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad con los referentes de gestión de calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" son los siguientes:

- a. Identificación de los criterios, aspectos a evaluar y requisitos de los diferentes referentes de gestión con los que cuenta el Instituto que son comunes de acuerdo con la estructura de alto nivel definida en dichos referentes, como es el ciclo de mejora continua: planear, hacer, verificar y actuar.
- b. Articulación entre la forma en que dichos aspectos identificados como comunes son atendidos por los diferentes procesos y estructuras del Instituto con el fin de definir los productos (documentos, registros, acciones) que se deben planear, hacer, verificar y actuar.
- c. Consolidación de los productos resultados de la articulación a través del mapa de procesos institucionales y la estructura orgánica institucional.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Áreas estratégicas.** A continuación, se definen las principales áreas estratégicas del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

- a. **Rectoría:** Responsable de la formulación, dirección, gestión, implementación, control y evaluación, las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución, de acuerdo con las políticas, lineamientos y directrices institucionales y legales vigente, que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de las metas programas y proyectos.
- b. **Secretaría General:** Responsable de la dirección, orientación y contribución acorde a las decisiones del Rector, en la validación, adopción de estrategias y políticas que orienten adecuadamente las actividades conducentes, a la protección

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

seguridad jurídica, sistema de información para la atención al usuario y gestión documental amparados en las disposiciones legales vigentes.

- c. **Vicerrectoría Académica:** Responsable de la dirección, coordinación, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de los procesos académicos, de investigativos, extensión, bienestar institucional y biblioteca señalando las pautas y procedimientos necesarios para asegurar el buen funcionamiento académico, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normatividad legal vigente.
- d. **Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** Responsable de la dirección, coordinación, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de los procesos Financieros, de Área Física y servicios generales y del Talento Humano señalando las pautas y procedimientos necesarios para asegurar el buen funcionamiento académico, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normatividad legal vigente.
- e. **Decanaturas:** Responsables de la planeación, organización, dirección y control de los procesos académicos y administrativos, tal como se define el propósito del decano en el capítulo II del decreto 80 de 1980, realizando sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes contribuyendo al logro de objetivos académicos, investigativos y administrativos de la institución en aras del logro de los objetivos del proceso de docencia
- f. **Oficina de Control Interno:** Responsable de asesorar, desarrollar y evaluar las estrategias que permitan lograr la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio de las funciones que desarrolla, para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, como propósito fundamental del Sistema de Control Interno.
- g. **Planeación:** responsable de la dirección y coordinación del proceso de Planeación, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que correspondan al desarrollo de la misión y visión en atención a los objetivos estratégicos, necesidades de crecimiento y requerimiento del entorno.
- h. **Proyección Social:** Responsable de la Coordinación, presentación, ejecución y gestión de actividades académicas, programas y proyectos académicos, convenios

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

de cooperación e intercambio, tecnológico, académico y cultural y de relaciones con universidades e instituciones educativas nacionales e internacionales, que permitan a la institución fortalecer su presencia con el sector externo con el fin de lograr articularse con ella y afianzar las relaciones con el sector social productivo.

- i. **Gestión Financiera:** Responsable de recibir, elaborar, desarrollar y controlar las actividades y procedimientos tributarios, contables y los Estados Financieros de la institución para suministrar información a la administración y a los organismos de control, de acuerdo con los reglamentos internos, recursos y las normales legales vigentes.
- j. **Docencia:** Responsable de desarrollar, implementar, participar, apoyar, evaluar y controlar las actividades, programas y proyectos de la Vicerrectoría Académica para asegurar la prestación del servicio educativo con calidad, así como la pertinencia, cobertura y eficiencia de la oferta académica, cumpliendo con las normas y reglamentos de acuerdo con el modelo institucional, y la normatividad legal vigente.
- k. **Gestión del Talento Humano:** Responsable de planificar, elaborar, coordinar y controlar los planes, programas y acciones del recurso humano, que labora en la institución, con el fin de asegurar la selección, vinculación, capacitación, evaluación, liquidación de nómina y sus novedades, cualificación de los funcionarios y docentes de la institución y Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de incentivar la capacidad valorativa, el desempeño laboral, la comunicación, la formación de equipos de trabajo y mejorar el clima organizacional y la motivación personal.
- l. **Bienestar Institucional:** Responsable de coordinar, planear y controlar las diferentes actividades del proceso de bienestar universitario, así como desarrollar actividades recreativas, culturales, formativas y deportivas, que contribuyan al bienestar de la comunidad académica y a la permanencia estudiantil institucional.
- m. **Biblioteca y Recursos Educativos:** Responsable de prestar el servicio bibliográfico y didáctico a la comunidad en general y a los estamentos institucionales para el cumplimiento de los procesos misionales, cumpliendo con las normas y reglamentos de acuerdo con el modelo institucional, y la normatividad legal vigente.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

- n. **Educación Continuada:** Responsable de planear, preparar, ejecutar y controlar las actividades y procedimiento relacionados con el portafolio de educación continuada de acuerdo con las normas, reglamentos y recursos establecidos en la institución y las normas legales vigentes.
- o. **Egresados:** Responsable de planear, preparar, ejecutar y controlar las actividades y procedimiento relacionados con los egresados de acuerdo con las políticas y recursos establecidos en la institución y las normas legales vigentes.
- p. **Aseguramiento de la Calidad:** Responsable de diseñar, proponer, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar políticas, planes y programas de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad Integral de los programas académicos y de la institución.
- q. **Gestión de la Internacionalización:** Responsable de gestionar las relaciones de la Institución con la sociedad, el sector productivo y las comunidades académicas nacionales e internacionales para propiciar, desde los ejes de docencia, investigación y extensión y administrativos, acciones de cooperación e interculturalidad que fomenten la visibilidad de la Institución.
- r. **Gestión de la Comunicación:** Responsable de fortalecer el posicionamiento institucional, garantizando procesos efectivos de apropiación por parte de la comunidad institucional y actores externos, cumpliendo con los protocolos en las actividades institucionales.
- s. **Gestión de la Calidad:** Responsable de asegurar el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad por medio de herramientas y métodos que garanticen la documentación, desarrollo, mantenimiento y mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional, así como para demostrar su conformidad con las normas aplicables.
- t. **Gestión de Admisiones y Registro:** Responsable de organizar, registrar y utilizar de manera transparente la información para la inscripción, selección, admisión y matrícula, así como la verificación del historial académico y proceso de graduación de los estudiantes; de acuerdo con el reglamento estudiantil y demás normas institucionales.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN.** Los criterios de evaluación de cada uno de los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y su articulación con los demás referentes de gestión de calidad están regulados por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo del 02 del CESU de 2020. En este sentido, la Institución diseñará los modelos de autoevaluación para cada una teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- a. Fundamentación de la autoevaluación.
- b. Diseño del modelo de autoevaluación.
- c. Formalización del proceso de autoevaluación.
- d. Encuadre metodológico del proceso de autoevaluación (definición del modelo, ponderación de factores, condiciones y características, fuentes de información de percepciones, documentales y estadísticas, evaluación de las fuentes de información, análisis de los resultados, juicios de calidad).
- e. Elaboración de planes de mejoramiento.
- f. Edición de informes de autoevaluación.
- g. Radicación de informes de autoevaluación ante el Ministerio de Educación Nacional.
- h. Evaluación externa.
- i. Seguimiento a los planes de mejoramiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Consejo Académico adoptará los modelos de autoevaluación para cada una de las áreas de la presente política.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Las actividades, acciones, programas y estrategias, así como los resultados de la política de aseguramiento y acreditación institucional serán difundidos por los medios oficiales de la Institución, así como el uso de medios de comunicación externos en perspectiva de fomentar la participación y apropiación social en cada uno de los procesos. Los canales de comunicación deben funcionar de manera bidireccional, no solo para difundir las actividades, acciones, programas y estrategias, así como los resultados de la política, sino para recoger iniciativas, propuestas y opiniones de los estamentos de las comunidades internas y externas.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Desde el Proceso de Aseguramiento de la Calidad se deberán definir los modelos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos para determinar el impacto y los resultados de la política de aseguramiento y acreditación de la calidad en perspectiva de tomar de

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

decisiones que contribuyan a su mejoramiento. Estas evaluaciones deben articularse con los sistemas de información institucionales.

Adicionalmente, se deben realizar reuniones periódicas con los responsables de cada uno de los procesos para el seguimiento a los resultados de las condiciones y factores de calidad.

El monitoreo, seguimiento y evaluación se podrá desarrollar mediante instancias para la retroalimentación y mejora continua institucional y de los programas.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga, Magdalena a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

*Raquel Díaz Ortíz*  
**RAQUEL DÍAZ ORTÍZ**  
 Presidente

*Johanna Escobar García*  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria

